q sobre la renta de ynpresion [illegible] los vi[illegible]
[illegible] de lo que
[illegible]
[illegible] las [illegible] conforme
a la ley de [illegible]
y para se hacer de las rentas de [illegible]
[illegible] a los señores [illegible]
[illegible] por
[illegible]
q se cobre de cada vi[illegible] para la obra de la ciud[illegible]
[illegible] viene [illegible] a las fuentes
[illegible] y viene en provecho de los vi[illegible]
habitantes q cada vi[illegible] pague y abitante
ocho [illegible] y que [illegible] para [illegible]
[illegible] de los vi[illegible] y abitantes y
de cada una persona a [illegible] ocho [illegible]
[illegible]

[illegible] Juan de Molina [illegible] Ju[illegible] de Molina [illegible] Lizolle

[illegible] Pesenlas

[illegible] Jusimon [illegible]

Juan Ferrando [illegible] no firmo [illegible]

ante mi Miguel de Molina [illegible]

En Totana a tres dias del mes de enero
de mill y quinientos y ochenta años dentro de
las casas de la cuerdo do lo an de uso y
costumbre se juntaron los yll señores
la villa de Aledo y Totana [illegible] viene a
saber Ju[illegible] de Alazar [illegible] Ju[illegible] de Molina [illegible]